DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A DISROLPINSA

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 3 de Diciembre del 2015.

Señores

Miembros de la junta General de Accionistas

De la compañía **DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A DISROLPINSA**

Ciudad.-

De mis consideraciones

El suscrito Eco. Víctor Enrique Flores Landires Comisario de la compañía DISTRIBUIDORA ROLDAN PINOARGOTE S.A DISROLPINSA. En cumplimiento con la Resolución # 92-1-4-3-00014 del 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de Octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo del **1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011**.

La administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los Ejecutivos, funcionarios y Empleados de la compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libros y Actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros contables se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.

La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.

Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.

En mi opinión la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Estados Financieros y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajusta a las normas legales estatutarias.

Atentamente

Eco. Víctor Enrique Flores Landires

Comisario

C.C 0916580624